

En el apartado 3º de la Orden de convocatoria de 27 de diciembre de 1991 se señalaba, como plazo de presentación de solicitudes, hasta el 15 de mayo de 1992.

Como quiera que la presentación de la memoria es condición indispensable para la admisión en el citado concurso de méritos, tal como dispone el apartado 4º.2.C) de la mencionada Orden y considerando que la realización de la misma no es sólo una aplicación y distribución de los contenidos curriculares, sino una reelaboración e interpretación de éstos, cuyo desarrollo puede verse obstaculizado por la dificultad de acceder a unos materiales de referencia publicados en su día en número suficiente y que sin embargo no alcanzan a satisfacer la demanda actual, esta Consejería,

DISPONE

A los únicos efectos de presentación de la memoria establecida en el baremo publicado como Anexo III a la citada Orden, prorrogar el plazo marcado en el apartado 3º de la Orden de 27 de diciembre de 1991, señalando como nuevo plazo el 30 de septiembre de 1992.

Sevilla, 14 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 31 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24.10.91), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 4 de marzo de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

Vocal primero: MONTESINOS CASTRO GIRONA, MANUEL, C.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal segundo: GARCIA GARCIA, CARMEN DE JESUS, T.U. de la Universidad de GRANADA

Vocal tercero: ALONSO MARTINEZ, MA. DEL PILAR, T.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Referencia: Plaza No. 16/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA ESPAÑOLA.

Comisión Titular:

Presidente: BLECUA PERDICES, JOSE MANUEL, C.U. de la Universidad de AUTO. BARCELONA.

Vocal-Secretario: MORILLO-VELARDE PEREZ, RAMON, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: POLO GARCIA, VICTORINO, C.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal segundo: ESCOBEDO RODRIGUEZ, ANTONIO, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: ALVAREZ MEMENDEZ, ALFREDO I., T.U. de la Universidad de OVIEDO.

Comisión Suplente:

Presidente: LAMQUIZ IBANEZ, VIDAL, C.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Vocal-Secretario: RIVERA CARDENAS, FERNANDO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: ECHENIQUE ELIZONDO, MA. TERESA, C.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal segundo: MONTESA PEYDRO, J. SALVADOR, T.U. de la Universidad de MÁLAGA.

Vocal tercero: DIAGO MONCHOLI, MANDELL VICENTE, T.U. de la Universidad de VALENCIA.

Referencia: Plaza No. 17/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS.

Comisión Titular:

Presidente: JOVER HOYANO, AMADOR, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: SIERRA PLANA, MIGUEL ANGEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MORENO MEDINA, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal segundo: NAVARRO CAMARA, JOSE ANTONIO, T.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: GIL CANO, FRANCISCO, T.U. de la Universidad de MURCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: BLANCO RODRIGUEZ, ALFONSO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MOZOS MORA, ELENA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GAZQUEZ ORTIZ, ANTONIO, C.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal segundo: GIMENO DOMINGUEZ, MIGUEL, T.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal tercero: VAZQUEZ AUTON, JOSE MARIA, T.U. de la Universidad de MURCIA.

Referencia: Plaza No. 15/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS MORFOLOGICAS.

Comisión Titular:

Presidente: VAAMONDE LEMOS, RICARDO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: PEREZ DE VARGAS FERRONI, IGNACIO, C.U. de la Universidad de MÁLAGA.

Vocal primero: GARCIA GARCIA, JUAN DE DIOS, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal segundo: RAMIREZ GONZALEZ, JUAN ANDRES, T.U. de la Universidad de LAS PALMAS.

Vocal tercero: PULIDO CABALLERO, JOSE, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: AMAT MUÑOZ, PEDRO, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal-Secretario: VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Referencia: Plaza No. 18/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR E. UNIV.

Área de Conocimiento a la que corresponde: PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA.

Comisión Titular:

Presidente: MALDONADO ZAMORA, ALFONSO, C.U. de la Universidad de POLITEC. MADRID.

Vocal-Secretario: MANSILLA PLAZA, LUIS, T.E.U. de la Universidad de C.-LA MANCHA.

Vocal primero: MENDEZ CECILIA, ALFONSO JUAN, C.E.U. de la Universidad de LEON.

Vocal segundo: VICUNA IRUSTA, JUAN CRUZ, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: AVILES GONZALEZ, CRISTINA, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Suplente:

Presidente: GARCIA GARCIA, MODESTO, C.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal-Secretario: MOLINA NUNEZ, JOSE LUIS, T.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal primero: MANSILLA IZQUIERDO, HENMENE GILDO, C.U. de la Universidad de POLITEC. MADRID.

Vocal segundo: GRANDE GIL, JOSE ANTONIO, T.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal tercero: RIQUELME CASTAÑO, MANUEL, T.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedi-

miento y desierto una plaza de profesor titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», y no habiéndose presentado ningún concursante a la primera prueba,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Málaga, 5 de marzo de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 4 de febrero de 1992, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Habiendo observado error en la Resolución de esta Universidad de 4 de febrero de 1992 (BOJA de 25 de febrero de 1992), por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, procede corregirlo como o continuación se indica:

En el Anexo I, plaza n° 58785A/92, donde dice: Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Diseño de sistemas en tiempo real con microprocesadores. Laboratorios correspondientes.

Debe decir: Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en sistemas digitales. Diseño de sistemas en tiempo real con microprocesadores. Laboratorios correspondientes.

Málaga, 6 de marzo de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de ayudas a cursos y jornadas que versen sobre las Comunidades Europeas.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, va a continuar durante 1992 la labor ya afianzada en la Junta de Andalucía de divulgar la realidad jurídica, económica y política de la Comunidad Europea entre los agentes sociales y económicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta la situación actual de la integración económica y monetaria y política de la Comunidad Europea así como la relevancia que para Andalucía tienen determinados sectores, se ha considerado de interés dar prioridad a una serie de cuestiones para tratar en los cursos o jornadas que desde la Consejería de la Presidencia se subvencionarán.

Por todo ello, y en virtud del artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO. La Consejería de la Presidencia podrá conceder, previa solicitud, ayudas en la forma y condiciones que se establecen en la presente Orden a empresas públicas y otros entes públicos, empresas privadas e instituciones sin fines de lucro y que organicen cursos o jornadas sobre temas relativos a las Comunidades Europeas para ser impartidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ARTICULO SEGUNDO. Las subvenciones nunca alcanzarán por ellas mismas o en concurrencia con ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no,

el coste total del curso o jornada. Las subvenciones o ayudas se destinarán a sufragar los gastos que se deriven o se hayan derivado de la organización y realización del curso o jornada.

Se consideran de interés preferente para la Consejería de la Presidencia los Cursos o Jornadas relativos a la realización del Mercado Interior y sus repercusiones en los distintos sectores de la Economía Andaluza, la Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo, la Política Regional Comunitaria, la Unión Política y la Unión Económica y Monetaria y la aplicación en España del Derecho Comunitario.

ARTICULO TERCERO. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo y se dirigirán a la Consejería de la Presidencia en la forma prevista en los arts. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El plazo de presentación de solicitudes vencerá el 31 de mayo del presente ejercicio para los cursos o jornadas a realizar durante 1992 y en los tres primeros meses de los siguientes ejercicios económicos, para los que se realicen durante los mismos.

ARTICULO CUARTO. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Proyecto del Programa donde se especifique el personal docente que va a participar en el curso o jornada, las materias a impartir, la entidad encargada de su organización y el horario y calendario previsto para su ejecución o justificante de la misma, en caso de haberse realizado con anterioridad a la publicación de esta orden y siempre a partir del día 1 de enero de 1992.
- Presupuesto detallado de gastos previstos para la organización del curso o jornada e identificación de los conceptos que se pretenden sufragar con la subvención que se solicita.
- En caso de tratarse de instituciones sin fines de lucro: fotocopia compulsada del DNI del peticionario, título o fotocopia compulsada del título de constitución y, en su caso, estatuto o fotocopia compulsada del estatuto de la entidad peticionaria.